

MINISTERIO DE HACIENDA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SAN JOSE, COSTA RICA

Junio 2013

INDICE

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)	3
A. <i>MATRIZ ANUAL DE PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL</i>	4
B. <i>ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES</i>	9
<i>Institución: MINISTERIO DE HACIENDA</i>	9
<i>Programas presupuestarios:</i>	9
<i>Prioridades institucionales:</i>	10
<i>Objetivos estratégicos institucionales:</i>	10
<i>Indicadores de resultado:</i>	10
A. <i>PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL DE PROGRAMA (PEP)</i>	11

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)

PROGRAMACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL

La Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), del 18 de setiembre de 2001, es el instrumento que define el marco normativo en materia de planificación, administración financiera y de presupuestos públicos, estableciendo importantes elementos de cambio, busca mecanismos que permitan mayor transparencia en la gestión pública asociada a la obligatoriedad de la rendición de cuentas.

A través de la implementación de sistemas informáticos con tecnología de punta permiten al Ministerio de Hacienda lograr que la obtención y aplicación de los recursos públicos, se realicen según los principios de economía, eficiencia y eficacia, brindando a la vez información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del sector público nacional, como apoyo a los procesos de toma de decisiones y evaluación de la gestión.

Además, el artículo 4 de la LAFRPP establece que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) constituye el marco global que orientará los planes operativos institucionales, según el nivel de autonomía de cada institución.

A continuación se presenta el Plan Anual Operativo del Ministerio de Hacienda del año 2014.

A. MATRIZ ANUAL DE PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL

MATRIZ ANUAL DE PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL (MAPI)

INSTITUCIÓN: Ministerio de Hacienda

AÑO: 2014

SECTORES: Financiero, Monetario y de Supervisión

Planeación Sectorial PND 2011-2014		3 Indicador	Programación Institucional 2014						
1 Acción Estratégica	2 Meta		4 Meta anual	Población Usuaría		Presupuesto Estimado (Millones ¢)	Fuentes de Verificación	Meta Regional 1/ Cobertura Geográfica	Presupuesto Estimado Meta Regional (Millones ¢)
				H	M				
1.2.1. Programa gestión de ingresos.	Aumentar la Carga tributaria a un 16% del PIB	Porcentaje de carga tributaria con respecto del PIB	1177152.7 Millones	ND	ND	15,848.22	Proyecto Presupuesto 2014		
			14.5% ²	(2)	(3)	33,463.04	- Cifra de recaudación certificada por la Contabilidad Nacional - Cifra del Producto Interno Bruto emitida por el Banco Central		

1 La regionalización adoptada se sustenta en el Decreto Ejecutivo 16068-Plan y sus modificaciones que establece las regiones de planificación: Central, Brunca, Chorotega, Huetar Atlántica, Pacífico Central y Huetar Norte. Cuando la meta no corresponde a la totalidad de la región se procede a citar los cantones de la región en los que se desagrega la meta.

Planeación Sectorial PND 2011-2014		3 Indicador	Programación Institucional 2014						
1 Acción Estratégica	2 Meta		4 Meta anual	Población Usuaría		Presupuesto Estimado (Millones ₡)	Fuentes de Verificación	Meta Regional 1/ Cobertura Geográfica	Presupuesto Estimado Meta Regional (Millones ₡)
				H	M				
			Ejecutar 1,746 operativos de control, supervisión y prevención de posibles infracciones fiscales en el ingreso de mercancías al país.	ND	ND	₡ 2,017	Informes emitidos por la División de Operaciones		
			14,5% ⁴	ND	ND	⁽⁵⁾	Dirección General de Hacienda		
1.2.2. Programa de gestión del gasto del Gobierno Central.	Asignar al Gobierno de la República para cada año del periodo, al menos un 2% de gasto de inversión con	Porcentaje anual del Gasto de Capital del Gobierno Central con respecto del PIB	2%						

Planeación Sectorial PND 2011-2014		3 Indicador	Programación Institucional 2014						
1 Acción Estratégica	2 Meta		4 Meta anual	Población Usuaría		Presupuesto Estimado (Millones ₡)	Fuentes de Verificación	Meta Regional 1/ Cobertura Geográfica	Presupuesto Estimado Meta Regional (Millones ₡)
				H	M				
	respecto al PIB ⁶								
1.2.3. Programa de gestión de la Deuda Pública.	Deuda Pública total menor al 60% con respecto del PIB.	Porcentaje asignado para gasto de inversión del Gobierno de la Republica en cada año del período respecto del PIB.	60%	100%	100%	938,62	Dirección de Crédito Público		
Total presupuesto MAPI estimado						₡52,266.88			₡
Total presupuesto institucional estimado						₡52,266.88			

¹La meta sectorial de la carga tributaria comprende tanto la recaudación de los impuestos internos como de los aduaneros, es decir, depende tanto de una efectiva gestión interna institucional, como de cambios normativos, es por ello que, la Dirección General de Tributación, la Dirección General de Aduanas, la Dirección General de Hacienda y la Policía de Control Fiscal, han definido dicha meta dentro del Plan Sectorial del PND 2011-2014 y con base en la implementación del “Programa Urgente para el Combate de la Evasión”, mismo que forma parte de la Política Nacional de Sostenibilidad Tributaria y que tiene como fin primordial la delimitación de las medidas a implementar por las Direcciones del Área de Ingresos con competencia en gestión y control del cumplimiento tributario, hacendario y aduanero y el fortalecimiento de la resolución de los casos en vía administrativa, cuyo objetivo consiste en lograr un aumento en la recaudación de 1% del PIB al final del período. Partiendo de esto, la meta anual proyectada corresponden a un incremento de los ingresos de 0,25% del PIB por gestión de la Administración y tomando como línea base la carga tributaria del año 2010 que fue de un 13.5% según se indica dentro del marco de la Política Nacional de Sostenibilidad Tributaria. Este Programa comprende acciones encaminadas a aumentar la presencia tributaria y aumentar la percepción del riesgo de incumplir, a mejorar la cobertura de la fiscalización para generar una conciencia en los contribuyentes, así como a tomar acciones concretas contra los agentes económicos que ocultan sus actividades lucrativas para no tributar o que se resisten a pagar lo que deben (morosos). Adicionalmente, la cobertura de la prensa de acciones concretas como la mejora para incentivar el pago de deudas atrasadas, la publicación de listas de morosos o el seguimiento de los programas de visita masiva a contribuyentes, entre otros.

Por otra parte, es importante resaltar que la Dirección General de Tributación y la Dirección General de Aduanas consideran oportuno realizar un ajuste a la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 tal y como se le manifestó a la Unidad de Planificación Nacional de Desarrollo mediante oficio DGT-327-2013, ya que se considera que las metas iniciales se encuentran sobreestimadas, como prueba de ello se realizó un estudio denominado “Reestimación de Meta sobre Carga Tributaria y el Efecto Directo 2011-2014”, el cual demuestra que existe una diferencia considerable entre las metas anuales proyectadas en Plan Nacional de Desarrollo y los datos reales. Lo anterior por cuanto las metas anuales proyectadas corresponden a un incremento de los ingresos de 0,25% del PIB por año y por gestión de la Administración, la cual toma como línea base la carga tributaria del año 2010 que fue de un 13,50%. A raíz de lo anterior se realizó por parte de estas Direcciones una propuesta para la modificación del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, en la cual se proyectó una meta anual para el año 2014 de un **13.38%**.

¹ La información solicitada y referente a la población usuaria para este indicador no se tiene disponible, ya que las bases internas no cuentan con este tipo de información y se dificulta más para hacer esta determinación para las personas jurídicas ya que por su naturaleza y según la definición técnica una persona jurídica “es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero **no** como individuo, sino como institución”. <http://es.wikipedia.org>

¹ Por la naturaleza y cantidad de elementos que intervienen dentro de las gestiones tributarias para el cumplimiento de este indicador propuesto y considerando que la Dirección General de Tributación no cuenta con un centro de costos, actualmente se dificulta obtener un estimado real de los recursos presupuestarios que especifiquen los costos en forma independiente para cada una de las acciones que se ejecutan, no obstante a ello, se nos ha dicho que esta situación ya es de conocimiento de los altos jefes del Ministerio y que se encuentran trabajando en la detección y elaboración de mecanismos y herramientas que permitan medir los costos específicos y necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos por cada una de las Direcciones Generales, razón por la cual, ante esta limitante se toma como referencia el monto solicitado en el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2014 que asciende a ¢ 33.463.043.478, mismo que constituye el presupuesto estimado para el cumplimiento de los objetivos estratégicos propuestos por la Dirección General de Tributación y que coadyuva al cumplimiento de la meta establecida en el PND 2011-2014.

¹ La Dirección General de Hacienda coadyuva en la recaudación de ingresos, siendo que el monto recaudado va a depender de las actuaciones del Área de Ingresos en conjunto (DGT-DGA-DGH-DPCF).

¹ Al no contar esta Dirección con un centro de costos se dificulta obtener un estimado real de los recursos presupuestarios que especifiquen los costos en forma independiente para cada una de las medidas que se ejecutan, razón por la cual, ante esta limitante se toma como referencia el monto aprobado en la Ley de Presupuesto para el ejercicio económico de dicho año, mismo que constituye el presupuesto estimado para el cumplimiento de los objetivos estratégicos propuestos por esta Direcciones y que coadyuvan al cumplimiento de la meta establecida en el PND 2011-2014.

¹ Modificación aceptada mediante Oficio DM-218-11 del 04 de mayo del 2011.

B. ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Institución: MINISTERIO DE HACIENDA

Misión: Obtener los recursos necesarios para que las instituciones estatales presten sus servicios a todos los habitantes, conforme con las prioridades de la política pública, contribuyendo así con la gobernabilidad democrática.

Visión: En el 2016 el Ministerio de Hacienda será la principal institución de apoyo para la gestión y el control de los recursos estatales.

Programas presupuestarios:

Título Presupuestario	Nombre del Programa	Monto Presupuestario (En millones de Colones)
132	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	10.849,04
134-02	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	33.477,26
134-03	GESTIÓN ADUANERA	15.848,23
134-04	ASESORÍA HACENDARIA	2.801,50
134-05	INVESTIGACIONES FISC.	2.272,41
135-01	TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO	1.654,50
135-02	TRIBUNAL ADUANERO	782,08
136-02	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	2.554,55
136-03	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	1.596,90
136-04	GESTIÓN DE CAJA GOBIERNO CENTRAL	2.188,15
136-05	REGULACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LA HP	2.104,62
136-06	DIRECCIÓN GENERAL CRÉDITO PÚBLICO	937,66
136-07	SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA	1.495,83
138-01	ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA	10.528,93
138-02	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA	972,64
TOTAL TÍTULO 206		90.064,30

Prioridades institucionales:

1. Maximizar la recaudación eficiente y justa, mediante el uso de instrumentos novedosos que incentiven el pago voluntario y reduzcan la evasión.
2. Garantizar la asignación justa y eficiente de los recursos públicos, apoyando a los entes estatales para la mejor prestación de los servicios.
3. Gestionar la deuda de manera eficiente buscando las mejores alternativas de endeudamiento.
4. Canalizar eficientemente los escasos recursos financieros a los proyectos que maximicen el retorno social de las inversiones.
5. Potenciar sistemáticamente el uso intensivo y extensivo de las tecnologías de información y comunicación para el desarrollo de las capacidades humanas y la prestación de los servicios.
6. Garantizar la seguridad y el fortalecimiento de su potencial humano: condiciones, instrumentos de trabajo, cultura organizacional, desarrollo profesional y laboral.

Objetivos estratégicos institucionales:

1. Lograr la modernización de la Administración Superior fortaleciendo las capacidades y ejerciendo las competencias en los servicios comunes institucionales.
2. Modernizar la Administración de Ingresos, así como facilitar el cumplimiento voluntario del contribuyente y mejorar el control fiscal para llegar a una administración de alta calidad.
3. Lograr la eficiencia en la asignación del gasto y en la administración de la deuda pública para coadyuvar en la sostenibilidad fiscal.

Indicadores de resultado:

1. Porcentaje de ingresos tributarios con respecto al Producto Interno Bruto (PIB).
2. Porcentaje máximo de deuda pública total con respecto al Producto Interno Bruto (PIB).

A. PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL DE PROGRAMA (PEP)

